



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2017 00957 00

En atención a la solicitud que antecede, SE ACCEDE a lo pedido y en consecuencia se ORDENA OFICIAR a Transunión, para que allegue al despacho una relación de las cuentas de ahorro, corrientes, depósitos a término, CDT, encargo fiduciario y demás productos financieros que tenga el ejecutado.

Por otra parte, se agrega al expediente la constancia de radicación del Oficio N° 292 de 2021 y la respuesta al mismo, dada por la Secretaría de Inclusión Social del municipio de Medellín, mediante la cual informa que el demandado no figura como contratista ni personal vinculado a la entidad.

Por último, se accede a lo solicitado y se ordena remitir a través de correo electrónico, el expediente digital, a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Familia 001 Oral

Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16fda756d1d47c6489c32e6152aa5c7cda1720bbc2dab5e352e734bc45ca
c90d

Documento generado en 06/09/2021 05:37:23 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>